Ordinario

En el cabildo ordinario que esta ciud. de Cartag.a en el
oficio de su escriuania mayor en siete de nobien
bre de mil y seiscientos y veinte y ocho años los señores
Cartagena se juntaron a saber el s.r licenciado Fran.co
de Torres alcalde m.or desta ciudad Juan gonçalez de se
pulbeda fulgencio solana Fran.co Alvarez de roxas
don Juan Muñoz negrete Fran.co roca don Jeron.o
de Saramonte regidores y juntos acordaron lo sig.te
en este ayuntamiento el s.r Fran.co Alvarez de roxas
regidor dixo = que esta ciudad le cometio quando bi
no a ser alcalde m.or desta ciudad el s.r don Alonso merselina
Casa de la Jus
ticia
que a quince de octubre del año passado de mil y seis.o y
veinte y siete que consertase la cassa doña Francisca
Martinez viuda de Juan de soto mayor para possada
del dho señor alcalde m.or la qual conserto en cinq.ta
de al año de que dio quenta a esta ciudad y aprobo el
dho concierto y porque abiendo pedido la suso dha en
otro cabildo libranca de un año del dho alquiler
esta ciudad acordo que el contador le baxasse sesenta
reales que esta ciudad gasto en otra cassa pequeña
a se sirvio a la que bibia el s.r alcalde m.or y porque
el dho reparo se hizo sin orden y consentim.to
de la dha doña Francisca y no quiere se le baxen
como esta ciudad lo mando y en este ayuntamiento
a pedido se le libre por entero los cinq.ta d.s de
un año que a corrido y es justo librarselo en
teramente por aber hecho escritura de
arrendamiento de la dha casa = y por esta cuasbisto
acordo se le de libram.to en forma a la suso dha de
cinquenta d.s por un año

Libram.to
Mandaron dar su libramiento en forma para
que diego de flores ortega mayordomo de propios de los
[illegible] su cargo [illegible] pague a doña Francisca Martinez
[illegible] cinquenta ducados que se le mandan librar
[illegible] de un año de las cassas que esta ciud.
[illegible] para que biba el s.r alcalde m.or
[illegible] se cumplio a quince dias del mes de
[illegible] año como parecio por certificacion
[illegible] Alvarez de roxas regidor y comisario